

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Excm. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 233500.

Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 225263.

MIERCOLES, 11 DE JUNIO DE 1986
NÚM. 130

DEPOSITO LEGAL LE-I-1958.
FRANQUEO CONCERTADO 24/5.
No se publica domingos ni días festivos.
Ejemplar del ejercicio corriente: 40 ptas.
Ejemplar de ejercicios anteriores: 50 ptas.

Advertencias: 1.ª—Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.
2.ª—Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.
3.ª—Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.
Suscripción al BOLETIN OFICIAL: 1.500 pesetas al trimestre; 2.400 pesetas al semestre, y 3.700 pesetas al año.
Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 55 pesetas línea de 13 ciceros.

Ministerio de Sanidad y Consumo

Administración Institucional de la Sanidad Nacional

“Habiendo cesado en su gestión de Administrador General del Hospital de Enfermedades del Tórax “Monte San Isidro”, en León, don Antonio Carretón Cappa, se hace público para que cuantas reclamaciones debidamente justificadas existan, las presenten ante esta Administración, en el plazo de quince días, a partir de la fecha del último anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia. La publicación se hará en tres días alternos”.

Madrid, 19 de mayo de 1986.—El Subdirector General de Centros Sanitarios Asistenciales, Pedro García-Blanco Saceda.

artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954 y concordantes del Reglamento de 26 de abril de 1957.

En su virtud, y a los efectos señalados en el Capítulo II del Título I de la vigente Ley de Expropiación Forzosa y en los concordantes del Reglamento para su aplicación,

Esta Subsecretaría, ha resuelto, en el día de la fecha abrir información pública durante un plazo de quince (15) días hábiles, computados en la forma dispuesta en el artículo 17, párrafo primero, del Reglamento de 26 de abril de 1957, para que los propietarios figurados en la relación adjunta y todas las

demás personas o entidades que se estimen afectadas por la ejecución de las obras, puedan formular por escrito, ante esta Subsecretaría, las alegaciones que consideren oportunas, de acuerdo con lo previsto en la Ley de Expropiación Forzosa y en el artículo 56 del Reglamento para su aplicación.

En el Ayuntamiento de Villavante (León), estará a disposición de los propietarios afectados, el plano general de expropiación.

Madrid, 2 de junio de 1986.—El Subsecretario, P. D., O. M. 22-1-1986, el Director General de Servicios, José Antonio Vera de la Cuesta. 4308

RELACION DE LOS PROPIETARIOS AFECTADOS POR EL EXPEDIENTE DE EXPROPIACION FORZOSA, MOTIVADO POR LAS OBRAS DE RENFE “SUPRESION DE LOS PASOS A NIVEL EN LOS PP. KK. 152/026, 152/687 Y 153/380, DE LA LINEA PALENCIA-LA CORUÑA”, EN EL T. M. DE VILLAVANTE (LEON)

Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones

Dirección General de Servicios

Servicio de Patrimonio

Sección de Expropiaciones

La Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles insta la incoación del correspondiente expediente expropiatorio para disponer de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras “Supresión de los pasos a nivel en los pp. kk. 152/687 y 153/380 de la línea Palencia-La Coruña”, cuyo proyecto ha sido debidamente aprobado.

Dichas obras están incluidas en la normativa del Decreto 2.037/1959 de 12 de noviembre, siendo aplicable a las mismas los proceptos contenidos en el

Finca núm.	Polígono núm.	Parcela núm.	Superficie a expropiar (M2)	Propietario y domicilio
1	I	63	1.500	Ignacio Calderón Castrillo Villavante (León)
2	I	62	100	Emilio Fernández Canero Villavante (León)
3	I	19	1.100	Froilán Calderón Castrillo Villavante (León)
4	I	20	100	Felicitísima Pablos Barrioluengo Villavante (León)
5	—	—	1.200	Francisco Martínez Acebes Villavante (León)
6	—	—	195	Valeriano Martínez Gómez Villavante (León)
7	—	—	195	Ramón Celadilla Vega Villavante (León)
8	—	—	422	Luis Prieto Fernández Villavante (León)
9	—	—	210	Valeriano Martínez Gómez Villavante (León)

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

DIRECCION GENERAL DE CARRETERAS

DEMARCAACION DE CASTILLA Y LEON

EXPROPIACION FORZOSA POR CAUSA DE UTILIDAD PUBLICA DE LOS BIENES Y DERECHOS AFECTADOS POR LAS OBRAS DEL PROYECTO:

"Nueva Carretera. Red Arterial de León. Ronda Este. Tramo: IPUTT" - León"

CLAVE: 7-LE-273.B

Términos municipales: León, Villaquilambre y Villaobispo

INFORMACION PUBLICA

Ordenada por Resolución de la Dirección General de Carreteras de 4 de marzo de 1986 la incoación del expediente de expropiación forzosa más arriba expresado, y a los efectos de solicitar la declaración de urgente ocupación de los bienes y derechos afectados por aquélla en los términos municipales que asimismo se indican, esta Jefatura de la Demarcación de Carreteras de Castilla y León, con arreglo a lo dispuesto en el art. 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa y 56 del Reglamento dictado para su aplicación, ha acordado someter a información pública la descripción de los bienes afectados que figuran en la relación anexa, para que durante un plazo de quince días, desde la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*, puedan los interesados y cualquier persona formular ante esta Demarcación de Carreteras (Avda. José Luis Arrese, n.º 3, E.A.S.M., 4.ª planta, 47071 - Valladolid) cuantas alegaciones estimen oportunas y ofrecer cuantos antecedentes o referencias puedan servir de fundamento para rectificar posibles errores habidos en la descripción material de los bienes relacionados.

Valladolid, 2 de junio de 1986, El Jefe de la Demarcación, Pedro Escudero Bernat.

4309

OBRA: CLAVE 7-LE-273.B

TERMINO MUNICIPAL DE LEON

Parcela N.º	Propietario - Arrendatario	Superficie a expropiar m2	Cultivos-bienes	Datos del Catastro	
				Polígono Núm.	Parcelas Núms.
1	Felipa Guerrero Alvarez	315	Solar	—	—
2	Hros. de Angel Fernández Calvete	700	Solar	—	—
3	PP. Claretianos	640	Solar	—	—
4	Eléctrica Leonesa, S. A.	11.740	Cereal	4	17
5	Desconocido	3.850	Cereal	4	14
6	Secundino Sánchez Martínez	3.490	Cereal	4	15
6'	Secundino Sánchez Martínez	980	Cereal	4	15
7	Ramona Díez Mallo	9.380	Cereal	4	13
8	Hros. de Tomás López Folledo	3.230	Cereal	4	30
9	Luisa-Teresa Millán Martínez	3.030	Cereal	4	42
9'	Excmo. Ayuntamiento	490	Camino	—	—
10	Amador Fernández Martínez	2.730	Cereal	4	41
11	Hros. de Tomás López Folledo	1.200	Cereal	4	40
12	Desconocido	817	Cereal	4	32
13	Manuel García Flórez	830	Cereal	4	33
14	Manuel González Méndez	500	Cereal	4	34
14'	Excmo. Ayuntamiento	1.370	Camino	—	—
15	Rafael y Jacinto García Blanco	550	Cereal secano	4	34
16	Francisco Fernández Díez	760	Cereal secano	4	46
17	Isaac Fernández Fernández	610	Cereal secano	4	39
18	Martín Feo Robles	320	Cereal secano	4	37
19	Seminario Conciliar de León	500	Cereal secano	5	16
20	Manuel Valle Nozal	254	Cereal secano	4	51
20 A	Hípólito, Tomás, Antonio y Antonia Mantecón Blanco	201	Cereal secano	4	12
21	Fermín García Paz	87	Cereal secano	4	9
22	Prudencio Robles Vidal	370	Cereal secano	3	73
22'	Virsinia Gil García	255	Cereal secano	3	74
22''	Esther y Pilar Gil Martínez	154	Cereal secano	3	115
22 A	Pedro-Julián y Celia Blanco Fernández	224	Cereal secano	3	75
22 B	Virtudes Robles García	131	Cereal secano	3	76
22 C	Julián de Celis Gil	130	Cereal secano	3	77
22 D	Jedro-Julián y Celia Blanco Fernández	130	Cereal secano	3	78
23	Elisa de Paz Morán	6.370	Cereal secano	3	29
24	Martín Feo Robles	8.600	Cereal secano	3	30
25	Hijos de Rosa García Millán	2.670	Cereal secano	3	31 a
26	Hijos de Rosa García Millán	700	Cereal secano	3	32

Parcela	Propietario - Arrendatario	Superficie a expropiar m2	Datos del Catastro		
			Cultivos-bienes	Polígono Núm.	Parcelas Núms.
27	Julián Alvarez Almúzara	700	Erial pastos	3	35 a
27	Julián Alvarez Almúzara	64	Casa	3	35 a
28	Isidro Alvarez Robles	670	Erial pastos	3	36 a
29	Julián Alvarez Almúzara	800	Erial pastos	3	37 a
30	Vicenta Gil Díez	1.350	Cereal secano	3	39
36	Dionisio Gil García	170	Cereal secano	3	26
37	Angel Fernández Gil	3.730	Cereal secano	3	27
38	Ignacia Senida Gil Díez	1.140	Cereal secano	3	28
38'	Excmo. Ayuntamiento	800	Camino	—	—
39	Desconocido	50	—	—	—
41	Residencia Sanitaria	1.930	Pradera	5	48
42	Miguel Fidalgo, Laudelino González	1.680	Cereal	—	—
42'	Miguel Fidalgo, Laudelino González	250	Edificio	—	—
43	Hros. de Tomás López	6.600	Cereal secano	5	49
44	Martín Feo Robles	3.680	Cereal secano	5	51
45	Pedro-Julián y Celia Blanco Fernández	225	Cereal secano	5	55
46	Angel Fernández Gil	608	Cereal secano	5	54
47	César de Celis Fernández	600	Cereal secano	5	53
48	Angel Fernández Gil	1.350	Cereal secano	5	73
49	Pedro-Julián y Celia Blanco Fernández	50	Cereal secano	5	50
50	Pedro Blanco Morán	950	Cereal secano	4	38
54	Hros. de Dionisio García Gil	2.500	Cereal	6	1
55	Julián Fernández Alvarez	1.190	Cereal secano	6	2
56	Laureano Fernández Valbuena	780	Cereal secano	—	—
57	Hros. de Dionisio García Gil	4.400	Cereal secano	6	4
58	Laureano Fernández Valbuena	1.890	Cereal secano	6	4
59	Pedro-Julián y Celia Blanco Fernández	1.810	Cereal secano	6	7
60	Angel Fernández Gil	440	Cereal secano	6	8
62	Colegio Asuncionistas	15.700	Prado	—	—
63	PP. Jesuitas	14.300	Prado	7	28
63'	F.E.V.E. (F. de Matallana)	400	—	—	—
64	PP. Jesuitas	12.350	Instalaciones	7	24
65	PP. Jesuitas	5.400	Instalaciones	8	78 a
65'	Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León	7.200	Prado regadío	8	28 a
66	Elisa de Paz Morán	6.200	Prado regadío	8	14
67	Nuevo Recreo Industrial	100	Prado regadío	4	13
68	Obispado de León	870	Camino	8	85
69	Concepción López Pérez	9.700	Prado regadío	8	9 b
70	Joaquín López Díaz Otazú	1.000	Prado regadío	8	11
71	Baldomero Lobato Rodríguez	10.900	Prado secano	8	10
72	José de la Riva Fernández	625	Prado riego	8	84
78	Consuelo González Méndez	4.350	Cereal riego	9	9
79	Petronila Arriola Sánchez	2.830	Prado riego	9	44
80	Martín Ramos Magaz	4.210	Edificaciones	9	48
81	Sara López Rodríguez e hijos	1.130	Cereal riego	9	53
82	Petronila Arriola Sánchez	3.900	Prado riego	9	56
83	Agustín Flórez Fernández	2.700	Prado riego	9	59
84	María Sánchez Blanco	1.520	Prado riego	9	59
85	Rosario Robles Méndez	4.100	Labor	9	58
86	Amelia García Alvarez	350	Labor	9	31 b
87	Tomás Valbuena Méndez	1.800	Labor	9	31 c
88	Valentín Flórez Díez	2.600	Labor	9	31 c
89	Juan Arienza Fernández	2.550	Labor regadío	9	33 a
90	Canal	750	Canal	—	—
91	Estación Pecuaria Regional	2.700	Arboles frutales	II	24
92	Estación Pecuaria Regional	715	Arboles frutales	II	24
93	Guillermo Zotes García	17.700	Labor regadío	II	22
94	Flormelinda Méndez Méndez	70	Cereal riego	II	395
95	Carreteras	1.800	—	—	—
96	Estación Pecuaria Regional	250	Labor	—	—
97	Aquilino Rodríguez Natal	12.300	Labor regadío	II	25
98	Fernando Báez Guerra	3.750	Prado secano	II	16 a
99	Andrés Guerra de Paz	4.800	Arboles frutales	II	15 b
100	Fernando Baez Guerra	1.000	Prado secano	II	16 b
101	Andrés Guerra de Paz	10.950	Arboles frutales	II	15 a
102	Excmo. Ayuntamiento de León	750	Pastizal	II	17 a
103	Fernando Báez Guerra	1.300	Pastizal	II	14 b
104	Fernando Báez Guerra	1.520	Pastizal	II	14 a
105	Andrés Guerra de Paz	1.000	Cereal riego	II	13
106	Manuela Alonso García	500	Cereal riego	10	97
107	Presa	500	—	—	—

Parcela	Propietario - Arrendatario	Superficie a expropiar m2	Cultivos-bienes	Datos del Catastro	
				Polígono Núm.	Parcelas Núms.
108	Daniel Feo Cuervo	2.950	Cereal riego	10	93
109	Vicente Gutiérrez Martínez	1.450	Cereal riego	10	94
110	María Luz Paz Alonso e hijos	2.450	Cereal riego	10	95
111	Benjamín Mallo Beltrán y Julián Fernández González	6.550	Cereal riego	10	92
112	Camino	420	Camino		
113	Ramón Pallarés Berjón	1.300	Camino	11	12 a
114	Ramón Pallarés Berjón	2.350	Camino	10	84
115	Alonso Miguélez del Pozo	2.900	Camino	10	84
116	Isidro Robles Feo	3.700	Camino	10	85
117	Angel Pérez Fernández	1.300	Cereal	10	87
118	Octavio Alvarez Carballo	28.100	Cereal riego	10	90

OBRA: CLAVE 7 - LE - 273.B

TERMINO MUNICIPAL DE VILLAQUILAMBRE (León)

51	Carmen Flórez Pérez	208	Cereal seco	—	—
52	Desconocido	24	Camino	—	—
53	Desconocido	33	Cereal	—	—
62'	Vicente Villanueva Flórez	1.630	Solar	—	—
62''	Vicente Villanueva Flórez	750	Edificio	—	—

OBRA: CLAVE 7 - LE - 273 B

TERMINO MUNICIPAL DE VILLOBISPO (León)

73	Desconocido	725	Prado riego	50	1
74	Felisa Alvarez Díez	700	Prado riego	8	8
75	Carreteras	2.500	—	—	—
76	Consuelo González Méndez	4.000	Cereal riego	9	9
77	Manuel Campos Ugidos	2.700	Prado riego	53	24

Excmá. Diputación Provincial de León

ANUNCIO

La Diputación Provincial de León celebrará concurso, a resultas de las reclamaciones que puedan formularse durante el plazo establecido para exposición del pliego de condiciones, conforme dispone el art. 122.2 del R.D.L. 781/1986, de 18 de abril, para:

—Adquisición e instalación de un telesquí y reparación de otro en Leitariegos.

Tipo de licitación: DIECISEIS MILLONES QUINIENTAS MIL pesetas (16.500.000).

Fianza provisional: 250.000 ptas.

—Adquisición e instalación de un telesquí en El Morredero.

Tipo de licitación: NUEVE MILLONES (9.000.000) ptas.

Fianza provisional: 170.000 ptas.

Fianza definitiva para ambas instalaciones: La máxima autorizada por el Reglamento General de Contratación.

Los pliegos de condiciones y demás documentación están de manifiesto en el Negociado de Contratación de la Diputación, donde pueden presentarse las proposiciones durante el

plazo de DIEZ DIAS, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*, de nueve a trece horas.

La apertura de proposiciones tendrá lugar en el Salón de Sesiones de la Diputación, a las doce horas del día siguiente hábil al de quedar cerrado el plazo de admisión de plicas.

MODELO DE PROPOSICION

D., mayor de edad, vecino de, con domicilio en, provisto de D.N.I. n.º, expedido en, con fecha de de 19....., obrando en su propio derecho (o con poder bastante de en cuya representación comparece), teniendo capacidad para contratar y enterado del anuncio inserto en el *Boletín Oficial del Estado* núm. de de 1986, así como del pliego de condiciones económico administrativas del concurso de adquisición e instalación de (aquí se indicará la adquisición a la que licita), y conforme en todo con el mismo, se comprometo a la ejecución de que se trata por la cantidad de pesetas (en letra y numeros deberá figu-

rar la cantidad líquida del remate). (Lugar, fecha y firma del proponente).

León, 5 de junio de 1986.—El Presidente, Alberto Pérez Ruiz.

4412 Núm. 2894.—3.520 ptas.

**

Cooperación Provincial a los Servicios Municipales

ANUNCIO

Habiéndose padecido error en el anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia n.º 123, correspondiente al día 2 del actual, referente al Concursillo previo a la adjudicación directa de obras, en cuanto al tipo de licitación que figura en dicho anuncio para las obras de "Pavimentación de calles en Carucedo" y "Construcción de nuevo Cementerio en Acebes del Páramo", por medio del presente se rectifica dicho error concretando:

"Pavimentación de calles en Carucedo", tipo de licitación 8.000.000 de pesetas, en lugar de 7.000.000 de pesetas.

"Construcción de nuevo Cementerio en Acebes del Páramo", tipo de licitación 5.618.466 ptas., en lugar de 4.605.300 ptas.

León, 9 de junio de 1986.—El Presidente, P. A., José Luis Merino García.

Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social

Don Benjamín de Andrés Blasco, Director Provincial de la Dirección P. de Trabajo y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que en el acta de infracción de Seguridad Social n.º 207/86, incoada contra la Empresa "Almacenes Pallarés, S. A.", domiciliada en Plaza de Santo Domingo, 8, de León, por infracción al art. 64 y sig. del Dto. 2065/74, de 30 de mayo, ha recaído resolución de fecha 15-5-86, por la que se le impone una sanción de cien mil pesetas (100.000 pesetas), haciéndole saber el derecho que le asiste para presentar recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Subdirector General de Asistencia Técnico-Jurídica de la Seguridad Social, de acuerdo con el art. 33 del Dto. de 10 de julio de 1975, en el término de quince días hábiles, siguientes al de su notificación.

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa "Almacenes Pallarés, S. A." y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León, a tres de junio de mil novecientos ochenta y seis.—Benjamín de Andrés Blasco. 4357

**

Don Benjamín de Andrés Blasco, Director P. de la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que en el acta de infracción de Seguridad Social n.º 276/86, incoada contra la Empresa "Moisés González Alonso", domiciliada en Fernández Ladreda, n.º 72, de León, por infracción al art. 64 del Dto. 2065/74, de 30 de mayo, ha recaído resolución de fecha 16-5-86, por la que se impone una sanción de sesenta mil pesetas (60.000 pts.), haciéndole saber el derecho que le asiste para presentar recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Subdirector General de Asistencia Técnico-Jurídica de la Seguridad Social, de acuerdo con el art. 33 del Dto. de 10-7-75, en el término de quince días hábiles siguientes al de su notificación.

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa "Moisés González Alonso" y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León, a tres de junio de mil novecientos ochenta y seis.—Benjamín de Andrés Blasco. 4357

**

Don Benjamín de Andrés Blasco, Director Prov. de la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que en el acta de infracción de Seguridad Social n.º 295/86, incoada contra la Empresa "Carbones de Retopeo, S. L.", domiciliada en Avenida de América, 46, de Ponferrada, por infracción al art. 16.1 c) de la O. M. de 25-11-66, ha recaído resolución de fecha

16-5-86, por la que se le impone una sanción de veinticinco mil pesetas (25.000 pts.), haciéndole saber el derecho que le asiste para presentar recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Subdirector G. de Asistencia Técnico-Jurídica de la Seguridad Social, de acuerdo con el artículo 33 del Dto. de 10 de julio de 1975, en el término de quince días hábiles, siguientes al de su notificación.

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa "Carbones de Retopeo, S. L." y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León, a tres de junio de mil novecientos ochenta y seis.—Benjamín de Andrés Blasco. 4357

**

Don Benjamín de Andrés Blasco, Director P. de la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que en el acta de infracción de Seguridad Social n.º 275/86, incoada contra la Empresa "Elsa Santamarta Vega", domiciliada en Burgo Nuevo, 12-1.º, de León, por infracción al art. 64 del Dto. 2065/70, de 30 de mayo, ha recaído resolución de fecha 16-5-86, por la que se le impone una sanción de sesenta mil pesetas (60.000 pesetas), haciéndole saber el derecho que le asiste para presentar recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Subdirector General de Asistencia Técnico-Jurídica de la Seguridad Social, de acuerdo con el art. 33 del Dto. de 10 de julio de 1975, en el término de quince días hábiles siguientes al de su notificación.

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa "Elsa Santamarta Vega" y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León, a tres de junio de mil novecientos ochenta y seis.—Benjamín de Andrés Blasco. 4357

**

Don Benjamín de Andrés Blasco, Director P. de la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que en el acta de infracción de Seguridad Social n.º 257/86, incoada contra la Empresa "Fernando Luis García Brugos", domiciliada en Ctra. de Almanza, s/n., de Puente Almuhey, por infracción al art. 21.1 de la O. M. de 13-10-67, ha recaído resolución de fecha 16-5-86, por la que se le impone una sanción de cinco mil pesetas (5.000 pts.), haciéndole saber el derecho que le asiste para presentar recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Subdirector General de Asistencia Técnico-Jurídica de la Seguridad Social, de acuerdo con el art. 33 del D. de 10 de julio de 1975, en el término de quince días hábiles, siguientes al de su notificación.

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa "Fernando Luis García Brugos" y para su publicación en

el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León, a tres de junio de mil novecientos ochenta y seis.—Benjamín de Andrés Blasco. 4357

**

Don Benjamín de Andrés Blasco, Director P. de la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que en el acta de infracción Seguridad Social, n.º 167/86, incoada contra la Empresa "Evencio Guerra Puerto", domiciliada en Avenida Antibióticos, 65, de León, por infracción al art. 17.1 c) en relación con el 16.1 c) de la O. M. de 25-11-66, ha recaído resolución de fecha 15-5-86, por la que se le impone una sanción de veinticinco mil pesetas (25.000 pts.), haciéndole saber el derecho que le asiste para presentar recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Subdirector General de Asistencia Técnico-Jurídica de la Seguridad Social, de acuerdo con el art. 33 del Dto. de 10 de julio de 1975, en el término de quince días hábiles siguientes al de su notificación.

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa "Evencio Guerra Puerto" y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León, a tres de junio de mil novecientos ochenta y seis.—Benjamín de Andrés Blasco. 4357

**

Don Benjamín de Andrés Blasco, Director P. de la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que en el acta de infracción de Seguridad Social n.º 125/86, incoada contra la Empresa "José Luis Mauriz Lamas", domiciliada en calle Eladia Bailina, 3, de Ponferrada, por infracción al art. 64 del Dto. 2065/74, de 30 de mayo, ha recaído resolución de fecha 15-5-86, por la que se le impone una sanción de cincuenta mil pesetas (50.000 pts.), haciéndole saber el derecho que le asiste para presentar recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Subdirector Gral. de Asistencia Técnico-Jurídica de la Seguridad Social, de acuerdo con el art. 33 del Decreto de 10-7-75, en el término de quince días hábiles, siguientes al de su notificación.

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa "José Luis Mauriz Lamas", y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León, a tres de junio de mil novecientos ochenta y seis.—Benjamín de Andrés Blasco. 4357

**

Don Benjamín de Andrés Blasco, Director P. de la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que en el acta de infracción de Seguridad Social n.º 204/86, incoada contra la Empresa "Los Angeles

de Toscana, S. A.", domiciliada en Avenida de Astorga, n.º 5, de Ponferrada, por infracción al art. 64 sgs. del Decreto 2065/74, de 30 de mayo, ha recaído resolución de fecha 15-5-86, por la que se le impone una sanción de veinticinco mil pesetas (25.000 pts.), haciéndole saber el derecho que le asiste para presentar recurso de alzada ante el Ilustrísimo señor Subdirector Gral. de Asistencia Técnico-Jurídica de la Seguridad Social, de acuerdo con el art. 33 del Dto. de 10 de julio de 1975, en el término de quince días hábiles siguientes al de su notificación.

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa "Los Angeles de Toscana, S. A." y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León, a tres de junio de mil novecientos ochenta y seis. Benjamín de Andrés Blasco. 4357

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

Comisión Provincial de Urbanismo

La Comisión Provincial de Urbanismo, en sesión celebrada el día 20 de mayo de 1986, acordó iniciar a trámite las solicitudes de uso de suelo no urbanizable para la construcción de edificaciones e instalaciones de utilidad pública e interés social y de viviendas unifamiliares, que más adelante se relacionan, las cuales han de cumplir los requisitos que para las mismas se establece en el artículo 85 de la Ley del Suelo en relación con el 43 de la misma.

Tales solicitudes corresponden a los promotores y municipios siguientes:

Solicitudes de autorización de uso de suelo urbanizable para edificaciones e instalaciones de utilidad pública o interés social a efectos de iniciación del expediente.

Don Emilio Iglesias Alvarez (Garrafe de Torío), don Miguel Angel Rodríguez Cuens (Astorga), don Rubén García Suárez (Bembibre), don Amador Robles Fernández (Valdefresno), don Manuel Prieto Domínguez (Riego de la Vega), doña María Domínguez de la Torre (Bembibre), don José y Jesús Fernández Díez (Villablino), don Manuel Valle Nozal (Villaturiel), don Vidal Boyano Boyano en representación de la Cooperativa Tera-Esla (Roperuelos del Páramo), don Luis Alonso Alvarez (Astorga), y don Tomás Gutiérrez Láiz (Garafe de Torío).

Solicitudes de autorización de uso de suelo no urbanizable para la construcción de viviendas familiares a efectos de iniciación del expediente.

Don Alberto Martínez Zapatero (San Cristóbal de la Polantera), don Rafael Martínez Morán (San Cristóbal de la Polantera), don Arnaldo Al-

varez y doña Rosa María González (Ardón), don Amancio Merayo Vidal (Caracedelo), don José Méndez Meléndez (Vega de Espinareda), don Joaquín Otero Fernández (Vega de Espinareda), don Celestino Fernández Pérez (Villarejo de Orbigo), don Sotero Sampedro Castro (Camponaraya), don Paulino Arias Alvarez (Bembibre), doña Natividad Pérez González (Turcia), don Norberto Sanramón Soto (Valdefresno), don Modesto Estébanez Prieto (Valdefresno), don Luis Trabadelo (Villablino).

Lo que se hace público en este BOLETIN OFICIAL, abriéndose la correspondiente información por espacio de quince días contados a partir de la publicación de la presente, pudiéndose dirigir las reclamaciones a la Delegación Territorial de Obras Públicas y Ordenación del Territorio (Comisión Provincial de Urbanismo, Paseo de la Condesa de Sagasta, 42, León.

León, 2 de junio de 1986.—El Secretario de la Comisión, Javier Carbayo Martínez. 4355

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

Consejería de Industria, Energía y Trabajo

Delegación Territorial

LEON

AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE INSTALACION ELECTRICA Y DECLARACION, EN CONCRETO, DE SU UTILIDAD PUBLICA

Expte. 6.379 CL. R. I 6.337

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º del Decreto 2.617/1966 y 10.º del Decreto 2.619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública de una instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Iberduero, S. A. Delegación León, con domicilio en León, calle Legión VII, número 6.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Villarmún, Santa Olaja de Eslonza, Villarratel y Mellanzos, del Ayuntamiento de Gradefes de Rueda (León).

c) Finalidad de la instalación: Sustitución de una línea antigua y con poca capacidad por otra adecuada a las actuales necesidades así como la construcción de cinco centros de transformación.

d) Características principales: Se trata de la ejecución de una línea de M. T. a 13,2/20 kV. con una longitud total de 5.864,5 m. (línea más derivaciones).

El conductor a emplear será del tipo LA-56 de 54,6 m2. de sección, los aisladores de vidrio templado tipo E/70 y los apoyos de hormigón ar-

mado con crucetas Nappe-Voute o metálicas tipo Acacia, según los casos.

Los centros de transformación a instalar serán de tipo intemperie de las siguientes potencias.

En Villarmún uno de 50 kVA., en Santa Olaja de Eslonza dos, uno de 100 kVA., y otro de 50 kVA., en Villarratel, uno de 50 kVA. y en Mellanzos otro de 100 kVA.

kVA., en Villarratel, uno de 50 kVA y en Mellanzos otro de 100 kVA.

La relación de transformación será de 13,2/20 kV-398-230 V.

Tiene cruzamientos con el río Morro en cuatro puntos distintos y con la carretera LE-213 de Puente de Villarente a Almanza, en el punto kilométrico 9,188.

e) Procedencias de materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 14.958.088 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Territorial de la Consejería de Industria, Energía y Trabajo, sita en la c/ Santa Ana, n.º 37, de León y formularse, al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, a 3 de junio de 1986.—El Delegado Territorial, José Luis Calvo de Celis.

4356

Núm. 2875.—4 290 pts.

JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE ASTORGA

Don Angel Muñiz Delgado, Presidente de la Junta Electoral de Zona de Astorga.

Por medio del presente, hago saber: Que en cumplimiento del art. 14,3 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, de Régimen Electoral General, con esta fecha ha quedado constituida la Junta Electoral de Zona de Astorga, definitivamente con los siguientes miembros:

Presidente: Don Angel Muñiz Delgado, Juez de Primera Instancia e Instrucción de Astorga y su partido.

Vocales Judiciales: Don Evaristo Crespo Rodríguez, Juez de Distrito sustituto de Astorga y don Constantino Franco Franco, Juez de Paz de Bustillo del Páramo.

Vocales designados por la Junta Electoral Provincial: Don Daniel Andrés Fuertes, Licenciado en Derecho y residente en este Partido, y don José Avelino Pardo del Río, Licenciado en Derecho y residente en este Partido.

Actuando como Secretario de la misma D.ª María Antonia Caballero Treviño, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Astorga.

Y para su publicación en el BOLETIN

OFICIAL de esta provincia, expido el presente en Astorga a tres de junio de mil novecientos ochenta y seis.—El Presidente, Angel Muñiz Delgado.—El Secretario, María Antonia Caballero Treviño. 4387

JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE LA BAÑEZA

En sesión celebrada por esta Junta con fecha de hoy para dar cumplimiento a lo ordenado en el art. 11.1B) Ley General Electoral en relación con lo dispuesto en el artículo sexto del Real Decreto 794/1986, de 22 de abril, disolución del Congreso de los Diputados y Senado y de Convocatoria de Elecciones, esta Junta ha quedado definitivamente constituida por las siguientes personas: Presidente, D. Manuel García Prada, Juez de Primera Instancia e Instrucción de La Bañeza; Vocales Judiciales: don Tomás Franco Franco, Juez de Distrito sustituto de La Bañeza y don Antonio Acebes Pérez, Juez de Paz de San Cristóbal de la Polantera; Vocales Licenciados en Derecho: don Alberto López Fernández y don Fernando Manzano Ruiz; Secretario, don Antonio de Castro Cid, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de La Bañeza. 4410

JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE CISTIerna

Juzgado de Instrucción

Doña María Dolores Saiz López, Secretario de la Junta Electoral de Zona de Cistierna.

Doy fe y certifico: Que en el acta de constitución definitiva de Junta Electoral de Zona de Cistierna, con fecha 2-6-1986, ésta ha quedado constituida de la siguiente manera:

Acta de constitución de la Junta Electoral de Zona de Cistierna para notificación, aceptación y toma de posesión de los Vocales designados.

En la villa de Cistierna a dos de junio de mil novecientos ochenta y seis. Siendo la hora señalada se constituyen en la Sala de Audiencia de este Juzgado y ante mí, Secretario: D. Teodoro González Sandoval, Presidente de la Junta Electoral de Zona y los vocales judiciales: D. Ricardo Nuñez Sendino y D. Rufino Ruiz Rodríguez.

En este mismo acto comparecen los vocales nombrados, conforme al artículo 11.1.º de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General: D. Eusebio Muñoz Orejas y D. Fernando Lobete Herrezuelo a los fines acordados, a quienes se les hace saber su nombramiento como vocales de esta Junta Electoral de Zona, y por los mismos se manifiesta: Que quedan enterados y que juran desempeñar bien y fielmente.

Queda por tanto constituida definitivamente la Junta Electoral de Zona de Cistierna por los siguientes miembros:

Como Presidente de dicha Junta: D. Teodoro González Sandoval.

Como Secretario: M.ª Dolores Saiz López.

Vocales Judiciales: D. Ricardo Nuñez Sendino y D. Rufino Ruiz Rodríguez.

Vocales designados por la Junta Electoral Provincial: D. Eusebio Muñoz Orejas y D. Fernando Lobete Herrezuelo.

La presente concuerda bien y fielmente con el original a que me remito en caso necesario. Y para que conste y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido y firmo el presente en Cistierna a dos de junio de mil novecientos ochenta y seis.—María Dolores Saiz López. 4388

Administración Municipal

Ayuntamiento de Garrafe de Torío

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 29 de abril de 1986, acordó la imposición de contribuciones especiales para la ejecución de la obra de terminación red de alcantarillado y depuradoras en Pedrún de Torío y cuyo resumen es el siguiente:

	Pesetas
Coste previsible de la obra	14.000.000
Subvención de Diputación y Estatal	7.000.000
Aportación Ayuntamiento	1.400.000
20 %	1.400.000
Aportación de afectados	5.600.000
80 %	5.600.000
Módulo de reparto: Número de acometidas a la red.	

De conformidad con los artículos 33-5 y 35-1 del R. D. 3.250/76, podrán los sujetos afectados por dicha obra solicitar la formación de la Asociación de Contribuyentes en la forma y plazos establecidos por dicha norma legal, en el plazo de quince días hábiles.

En caso de no presentarse reclamaciones en periodo hábil para ello, este acuerdo se considerará definitivo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Garrafe de Torío, 30 de mayo de 1986.—El Alcalde, Manuel Díez.

4367 Núm. 2884.—1.870 ptas.

Ayuntamiento de Hospital de Orbigo

En Pleno de este Ayuntamiento en sesión extraordinaria celebrada el día 26 de mayo de 1986, adoptó por unanimidad de los asistentes la aprobación de los proyectos de las obras incluidas en el Plan Provincial de 1986, redactados por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, D. Luis Fernando Fernández Briera, por las cantidades que se detallan:

—Pavimentación de la calle de Abajo de Hospital de Orbigo, por importe de 4.899.370 pesetas.

—Urbanización del Barrio Suero de Quiñones y zonas adyacentes a los nuevos bloques de viviendas subvencionadas en Hospital de Orbigo, por importe de 12.960.839 pesetas.

Dichos expedientes se encuentran expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, al objeto de que durante dicho plazo se puedan presentar las reclamaciones que se estimen oportunas.

Hospital de Orbigo, 2 de junio de 1986.—El Alcalde (ilegible).

4400 Núm. 2905.—1.705 ptas.

Ayuntamiento de Llamas de la Ribera

Habiendo sido aprobado el padrón general de tasa y arbitrios municipales de 1986, el mismo se halla expuesto al público en la Secretaría municipal a efectos de su examen por los interesados y presentación por éstos de las alegaciones y reclamaciones que estimen por convenientes contra el expresado padrón durante el plazo de 15 días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, siendo los conceptos que componen el mismo los siguientes:

- Tasa sobre desagüe de canalones.
- Tasa sobre rodaje y arrastre de vehículos no gravados por el I.M.C.V.
- Tasa sobre voladizos y otros salientes que sobresalgan de la línea de fachada de los edificios.
- Arbitrio con fin no fiscal sobre fachadas en mal estado.
- Arbitrio con fin no fiscal sobre solares sin cercar.

Llamas de la Ribera, a 3 de junio de 1986.—El Alcalde (ilegible).

4401 Núm. 2906.—1.540 ptas.

Ayuntamiento de Villademor de la Vega

Aprobado por este Ayuntamiento, solicitar aval bancario al Banco Popular Español, en Valencia de Don Juan, por importe de 6.000.000 de pesetas para garantizar la aportación municipal a la obra de "Urbanización de calles", segunda fase, incluida en el Plan Provincial de 1986, y responder ante la Diputación Provincial de dicho pago.

Siendo la comisión del 0,5 % trimestral.

Durante el plazo de quince días se halla expuesto al público, a efectos de examen y reclamaciones.

Villademor de la Vega, 28 de mayo de 1986.—El Alcalde (ilegible).

4386 Núm. 2887.—990 ptas.

Ayuntamiento de Lucillo de Somoza

Aprobado definitivamente por este Ayuntamiento el Presupuesto Municipal para 1986, por un importe de 3.764.363 pesetas, nivelado en ingresos y gastos, con el siguiente desarrollo a nivel de capítulos:

INGRESOS		Pesetas
A) Operaciones corrientes		
Cap. 1.—Impuestos directos	605.353	
Cap. 2.—Impuestos indirectos	205.350	
Cap. 3.—Tasas y otros ingresos	223.000	
Cap. 4.—Transferencias corrientes	2.530.660	
Cap. 5.—Ingresos patrimoniales	200.000	
B) Operaciones de capital		
Cap. 6.—Enajenación de inversiones reales		
Cap. 7.—Transferencias de capital		
Cap. 8.—Variación de activos financieros ...		
Cap. 9.—Variación de pasivos financieros ...		
TOTAL	3.764.363	

GASTOS		Pesetas
A) Operaciones corrientes		
Cap. 1.—Remuneraciones del personal	2.866.436	
Cap. 2.—Compra de bienes corrientes y de servicios	725.000	
Cap. 3.—Intereses		
Cap. 4.—Transferencias corrientes	38.143	
B) Operaciones de capital		
Cap. 6.—Inversiones reales		
Cap. 7.—Transferencias de capital	134.784	
Cap. 8.—Variación de activos financieros ...		
Cap. 9.—Variación de pasivos financieros ...		
TOTAL	3.764.363	

Lucillo, a 26 de mayo de 1986.—El Alcalde (ilegible).
4225 Núm. 2785.—2.750 ptas.

Ayuntamiento de Villamontán de la Valduerna

El Ayuntamiento Pleno en sesión Extraordinaria celebrada el día 25 de abril de 1986, acordó la aprobación del Presupuesto Ordinario para el ejercicio de 1986, el cual ha estado expuesto al público por término de quince días hábiles sin que se haya formulado reclamación alguna en contra del mismo, por lo que, según se hace constar en el acuerdo de aprobación, el Presupuesto queda aprobado definitivamente con las consignaciones que se señalan en el siguiente resumen por capítulos:

GASTOS		Pesetas
Cap. 1.—Remuneraciones del personal	6.479.085	
Cap. 2.—Compra de bienes corrientes y de servicios	2.575.000	
Cap. 3.—Intereses		
Cap. 4.—Transferencias corrientes	107.274	
Cap. 6.—Inversiones reales	2.640.070	
Cap. 7.—Transferencias de capital	984.656	
Cap. 8.—Variación de activos financieros ...		
Cap. 9.—Variación de pasivos financieros ...	103.733	
TOTAL	12.889.818	

INGRESOS		Pesetas
Cap. 1.—Impuestos directos	2.504.456	
Cap. 2.—Impuestos indirectos	697.938	
Cap. 3.—Tasas y otros ingresos	2.895.000	
Cap. 4.—Transferencias corrientes	6.179.424	
Cap. 5.—Ingresos patrimoniales	613.000	
Cap. 6.—Enajenación de inversiones reales		
Cap. 7.—Transferencias de capital		
Cap. 8.—Variación de activos financieros ...		
Cap. 9.—Variación de pasivos financieros ...		
TOTAL	12.889.818	

Lo que se hace público para general conocimiento.

Villamontán de la Valduerna, a 2 de junio de 1986.—
El Alcalde (ilegible). 4371 Núm. 2893.—2.860 ptas.

Ayuntamiento de Villares de Orbigo

Aprobado definitivamente por este Ayuntamiento el Presupuesto Municipal Ordinario para 1986, en sesión de fecha 27 de mayo de 1986, por un importe de 11.500.000 pesetas, nivelado en ingresos y gastos, con el siguiente desarrollo a nivel de capítulos:

INGRESOS		Pesetas
A) Operaciones corrientes		
Cap. 1.—Impuestos directos	2.263.000	
Cap. 2.—Impuestos indirectos	745.000	
Cap. 3.—Tasas y otros ingresos	1.132.000	
Cap. 4.—Transferencias corrientes	5.200.000	
Cap. 5.—Ingresos patrimoniales	160.000	
B) Operaciones de capital		
Cap. 6.—Enajenación de inversiones reales		
Cap. 7.—Transferencias de capital		
Cap. 8.—Variación de activos financieros ...		
Cap. 9.—Variación de pasivos financieros ...	2.000.000	
TOTAL	11.500.000	

GASTOS		Pesetas
A) Operaciones corrientes		
Cap. 1.—Remuneraciones del personal	3.967.000	
Cap. 2.—Compra de bienes corrientes y de servicios	3.355.000	
Cap. 3.—Intereses	123.000	
Cap. 4.—Transferencias corrientes	55.000	
B) Operaciones de capital		
Cap. 6.—Inversiones reales	3.073.273	
Cap. 7.—Transferencias de capital		
Cap. 8.—Variación de activos financieros ...		
Cap. 9.—Variación de pasivos financieros ...	926.727	
TOTAL	11.500.000	

Contra este acuerdo pueden los interesados interponer recurso ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial los interesados en el plazo de quince días.

Villares de Orbigo, a 28 de mayo de 1986.—El Alcalde (ilegible). 4232 Núm. 2789.—3.080 ptas.

Ayuntamiento de Villanueva de las Manzanas

Aprobado definitivamente por este Ayuntamiento el Presupuesto Municipal Ordinario para 1986, por un importe de 10.235.950 pesetas, nivelado en ingresos y gastos, con el siguiente desarrollo a nivel de capítulos.

INGRESOS		Pesetas
A) Operaciones corrientes		
Cap. 1.—Impuestos directos	1.729.272	
Cap. 2.—Impuestos indirectos	505.000	
Cap. 3.—Tasas y otros ingresos	2.665.843	
Cap. 4.—Transferencias corrientes	3.119.995	
Cap. 5.—Ingresos patrimoniales	269.263	
B) Operaciones de capital		
Cap. 6.—Enajenación de inversiones reales	10.000	
Cap. 7.—Transferencias de capital	1.936.577	
Cap. 8.—Variación de activos financieros ...		
Cap. 9.—Variación de pasivos financieros ...		
TOTAL	10.235.950	

GASTOS		Pesetas
A) Operaciones corrientes		
Cap. 1.—Remuneraciones del personal	2.721.242	
Cap. 2.—Compra de bienes corrientes y de servicios	3.900.000	
Cap. 3.—Intereses		
Cap. 4.—Transferencias corrientes	102.340	
B) Operaciones de capital		
Cap. 6.—Inversiones reales	3.512.368	
Cap. 7.—Transferencias de capital		
Cap. 8.—Variación de activos financieros ...		
Cap. 9.—Variación de pasivos financieros ...		
TOTAL	10.235.950	

Villanueva de las Manzanas, a 27 de mayo de 1986.—
El Alcalde (ilegible). 4226 Núm. 2788.—2.750 ptas.

*Ayuntamiento de
Carrocera*

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno, en sesión de fecha tres de junio de 1986, el Presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1986, se halla expuesto al público durante el plazo de quince días hábiles, para su examen y formulación de las reclamaciones que se consideren convenientes.

En el supuesto de que durante el plazo de exposición pública no se presentase reclamación alguna, el acuerdo de aprobación inicial se elevará a definitivo a todos los efectos, sin necesidad de adoptar nuevo acuerdo al respecto.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 112.3 de la Ley 7/85 de 2 de abril y el artículo 466.1 del Real Decreto Legislativo 781/86 de 18 de abril.

Carrocera, 4 de junio de 1986.—El Alcalde (ilegible).

4397 Núm. 2896.—1.320 ptas.

Aprobados por este Ayuntamiento los documentos que seguidamente se relacionan:

—Padrón municipal de circulación de vehículos 1986.

—Padrón municipal de circulación de vehículos anexo al del ejercicio de 1985.

—Padrón municipal de arbitrios municipales varios.

Permanecerán expuestos al público, por término de 15 días hábiles, al objeto de que pueda ser examinado y presentar las reclamaciones que se consideren oportunas.

Carrocera, 4 de junio de 1986.—El Alcalde (ilegible).

4398 Núm. 2897.—935 ptas.

*Ayuntamiento de
Onzonilla*

Se hace saber que en el anuncio de subasta de obras de aceras en Onzonilla que publica el BOLETIN OFICIAL de la provincia 118 de 26 de mayo de 1986, se ha padecido error al consignar como fianza provisional el 10 por ciento del tipo de subasta, debiendo quedar fijada la misma en 200.000 pesetas.

Lo que se hace público para conocimiento y efectos.

Onzonilla, 4 de junio de 1986.—El Alcalde (ilegible).

4404 Núm. 2907.—770 ptas.

*Ayuntamiento de
Páramo del Sil*

El Pleno Municipal, en sesión extraordinaria de fecha 9 de los corrientes, acordó amortizar la plaza de Administrativo de la Plantilla, así como crear otra plaza más de Auxiliar de Adminis-

tración General, la cual constituye la Oferta de Empleo para el ejercicio de 1986, que se cubrirá reglamentariamente por el sistema de oposición.

Lo que se hace público para conocimiento y efectos.

Páramo del Sil, a 30 de mayo de 1986.
El Alcalde, Francisco Alfonso Alvarez.
4366 Núm. 2883.—825 ptas.

*Ayuntamiento de
Destriana*

Se halla expuesto al público en este Ayuntamiento el proyecto técnico "Casa Consistorial y Consultorio Médico de Destriana", durante el plazo de quince días a efectos de reclamaciones.

Destriana, a 4 de junio de 1986.—El Alcalde (ilegible).

4369 Núm. 2879.—495 ptas.

*Ayuntamiento de
Sariegos*

Aprobado el padrón general de habitantes, con referencia al 1 de abril de 1986, por el Pleno de esta Corporación en su sesión de fecha 27 de mayo de 1986, el expediente de su razón se encuentra de manifiesto al público en la Secretaría municipal, por espacio de quince días hábiles, para su examen y reclamaciones pertinentes.

Sariegos, 3 de junio de 1986.—El Alcalde-Presidente (ilegible).

4368 Núm. 2885.—715 ptas.

*Ayuntamiento de
Villamontán de la Valduerna*

El Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 27 de mayo de 1986, adoptó el acuerdo de aprobar el proyecto de anticipo reintegrable sin interés, con el quórum que determina el artículo 47.3 g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, cuyas características y en extracto son las siguientes:

—Importe: 750.000 pesetas.

—Gastos de administración: 114.440 pesetas.

—Finalidad: Financiación aportación municipal "Pavimentación calles Santiago Apóstol y Generalísimo", en Miñambres de la Valduerna.

—Garantía a aportar: Impuesto sobre la circulación de vehículos, la cuota fija y recargo de la contribución rústica y pecuaria, la contribución territorial urbana, las cuotas y recargos municipales de la licencia fiscal de actividades comerciales e industriales y de actividades profesionales y de artistas y la participación en el Fondo Nacional de Cooperación Municipal.

El expediente de referencia se somete a información pública por término de quince días hábiles, permaneciendo de manifiesto durante dicho plazo, en la Secretaría municipal, donde podrá ser

examinado e interponer cuantas observaciones o alegaciones se estimen pertinentes.

Villamontán de la Valduerna, 2 de junio de 1986.—El Alcalde (ilegible).

4370 Núm. 2886.—1.980 ptas.

Administración de Justicia

**SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO
VALLADOLID**

Don Angel Llorente Calama, en funciones de Presidente de la Sala de lo Contencioso - Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el núm. 470 de 1986 por el Procurador don José Menéndez Sánchez, en nombre y representación de don Restituto Martínez González y don Emilio Ferreras Blanco, contra acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Joarilla de las Matas de 20 de marzo de 1986, en el que se desestimó el recurso de reposición interpuesto por los recurrentes, titulares del Coto Privado de Caza LE-10.048, contra el acuerdo de fecha 20 de diciembre de 1985, en virtud del cual dicho Ayuntamiento aceptó unilateralmente los derechos derivados del contrato de fecha 4 de julio de 1982, formalizado entre los titulares de dicho Coto y la Cámara Agraria Local, en virtud de la cesión por ésta formulada.

En dichos autos, y en resolución de esta fecha se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el art. 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a veintisiete de mayo de mil novecientos ochenta y seis.
Angel Llorente Calama. 4359

*Juzgado de Primera Instancia
número uno de León*

Don Carlos - Javier Alvarez Fernández, Magistrado Juez de Primera Instancia número uno de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 24 de 1986, se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos por Refrey, S. A., representado por el Procurador Sr. Muñoz Sánchez, contra Prensas Industriales Padilla, S. L., sobre reclamación de 3.732.750 ptas. de principal y la de 1.200.000 ptas. para costas, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera, y, en su caso, se-

gunda y tercera vez, término de veinte días y por los tipos que se indican, los bienes que se describen al final.

Para el acto del remate de la primera subasta se han señalado las doce horas del día tres de septiembre próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores: Que para tomar parte deberán consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del valor efectivo que sirva de tipo para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes de la tasación, y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

De no existir licitadores en la primera subasta se señala para el acto del remate de la segunda el día 1 de octubre próximo a las doce horas, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo con la rebaja indicada.

Asimismo, y de no existir licitadores en dicha segunda subasta se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate las doce horas del día veintinueve de octubre próximo, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley.

Podrán hacerse posturas en la forma establecida en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

BIENES OBJETO DE SUBASTA

Quince máquinas de coser Refrey Industrial 920, c/ bancadas industriales tipo 920, y motores III de 1/2 H.P. 220/380 V. Valoradas en la cantidad de 1.100.000 pesetas.

Cinco máquinas de coser Refrey Industrial mod. 922/5.300, con bancadas industriales tipo corta-hilos, y motores Quick-Stop NDK-880. Valoradas en 950.000 pesetas.

Una máquina de coser Juki LK-980, con bancada industrial tipo Juki LK, y motor III de 1/3 H.P., sin embrague. Estimando un valor de 275.000 pesetas.

Una máquina de coser Kansai DVK-1702-Bk, con bancada industrial tipo Kansai, y motor III de 1/2 H.P. Estimando un valor de 325.000 pesetas.

Una máquina de coser Minerva, 62.761-P2, con bancada y motor. Valorada en 520.000 pesetas.

Una máquina de coser Kansai DFB-1404-PMD, con bancada industrial tipo Kansai y motor III de 1/2 H.P. Estimando un valor en 325.000 pesetas.

Una máquina de coser Juki LH-515, con bancada industrial tipo Juki, y motor III de 1/2 H.P. Estimando un valor de 200.000 pesetas.

Dos máquinas de coser Juki LH-515, con bancadas industriales tipo Juki LH, y motores III de 1/2 H.P. Valoradas en la cantidad de 400.000 pesetas.

Una máquina de coser Juki LK-980,

con bancadas, industrial tipo Juki LK, y motor III, de 1/3, sin embrague. Valorada en la cantidad de 375.000 pesetas.

Dado en León a 4 de junio de 1986.—E/ Carlos Javier Alvarez Fernández.—El Secretario (ilegible).

4381 Núm. 2889.—5.280 ptas.

Juzgado de Primera Instancia número dos de León

Don Alberto Alvarez Rodríguez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número dos de León y su Partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 278/86, se tramitan autos de demanda incidental de divorcio, promovidos a instancia de doña María-Isabel Díez Pérez, mayor de edad, casada, sus labores y vecina de Trobajo del Camino, representada por el Procurador señor Muñiz Alique contra don Juan-Manuel Martínez Martínez, mayor de edad, jubilado y en ignorado paradero y el señor Fiscal.

En cuyos autos y por resolución de esta fecha se ha acordado emplazar al demandado en ignorado paradero para que en término de veinte días comparezca y la conteste, si le conviniere, bajo los apercibimientos legales.

Dado en León, a tres de junio de mil novecientos ochenta y seis.—E/ Alberto Alvarez Rodríguez.—El Secretario (ilegible). 4373

**

Don Alberto Alvarez Rodríguez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número dos de León y su Partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 765/82, se tramitan autos de juicio ejecutivo, promovidos a instancia de Banco de Bilbao S. A., representado por el Procurador señor Muñiz Sánchez contra don José-Avelino Sánchez Matamoros, doña Alicia Rodríguez García y don Tomás Rodríguez Suárez, sobre reclamación de 5.246.273 pesetas de principal y 2.000.000 de pesetas más para gastos y costas.

En cuyos autos y por resolución de esta fecha se ha acordado requerir a los demandados antes citados para que en término de tres días otorguen a favor de los adjudicatarios la escritura de compraventa de la finca subastada en este juicio, apercibiéndoles que de no hacerlo así la misma será otorgada de oficio por el señor Juez de este Juzgado.

Dado en León, a cuatro de junio de mil novecientos ochenta y seis.—E/ Alberto Alvarez Rodríguez.—El Secretario (ilegible)

4382 Núm. 2891.—1.760 ptas.

Juzgado de Primera Instancia número tres de León

Don José Santamarta Sanz, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número tres de León y su Partido:

Doy fe: Que en este Juzgado con el número 210/86, se tramitan autos de justicia gratuita instada por María Angeles González Boñar contra don Manuel Jesús Prieto Ramón, en los que se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente.

“Sentencia.—En la ciudad de León, a treinta y uno de mayo de mil novecientos ochenta y seis.

Vistos, por el señor don Alfonso Lozano Gutiérrez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número tres de León y su Partido, los presentes autos número 210/86, de justicia gratuita, a instancia de María Angeles González Boñar, mayor de edad, casada y vecina de La Robla.—Barrio Las Eras, 24, representada por el Procurador señor del Fueyo Alvarez contra don Manuel Jesús Prieto Ramón, mayor de edad, vecino de Ventas de Alcedo, con el señor Abogado del Estado; y,

Fallo: Que estimando como estimo íntegramente la demanda de justicia gratuita, formulada por el Procurador señor del Fueyo, en la representación de María Angeles González Boñar, debo de declarar y declaro al mismo pobre en sentido legal, para litigar en demanda de separación contra su esposo don Manuel Jesús Prieto Ramón, seguida en este Juzgado con el número 211/86, y, todo ello sin hacer especial pronunciamiento en cuanto a las costas causadas en esta instancia.

Así por esta mi sentencia, de la que se llevará testimonio literal a los autos principales, y contra la que cabe recurso de apelación ante la Excelentísima Audiencia Territorial de Valladolid, dentro del término de cinco días, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: Alfonso Lozano.—Rubricado.”

Lo relacionado es cierto y concuerda con el original a que me remito y para que así conste y sirva de notificación al demandado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León, a dos de junio de mil novecientos ochenta y seis.—José Santamarta Sanz. 4383

Juzgado de Primera Instancia número uno de Ponferrada

Don Luis Alvarez Fernández, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número uno de la ciudad y Partido de Ponferrada.

Doy fe: Que en el juicio ejecutivo número 129/86-J, se dictó sentencia

de remate, entre parte que se dirán, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

Sentencia número 103/86.—En Ponferrada, a veintiuno de mayo de mil novecientos ochenta y seis.

El señor don Angel Muñoz Delgado, Juez de Primera Instancia número uno, de Ponferrada y su Partido, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo, seguidos entre partes de la una como demandante don Francisco Ramos Toribio, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Bembibre, representado por el Procurador don Tadeo Morán Fernández y defendido por el Letrado don Ramiro Hidalgo, contra la Entidad Carbones Retopeo, con domicilio en Ponferrada, declarado en rebeldía; sobre pago de cantidad; y

Fallo: Que debo declarar y declarar bien despachada la ejecución, y en su consecuencia, mandar, como mando, seguir esta adelante, haciendo trance y remate de los bienes embargados como de la propiedad del deudor Carbones Retopeo, S. L., y con su producto, entero y cumplido pago al acreedor don Francisco Ramos Toribio de la cantidad de 1.810.610 pesetas importe del principal que se reclama, los intereses legales correspondientes desde la fecha del protesto, gastos de estos y las costas causadas y que se causen, a las que expresamente condeno al referido demandado.

Así por esta mi sentencia, que mediante a la rebeldía del demandado, además de notificarse en los estrados del Juzgado, se le notificará por edictos si el actor no solicitara su notificación personal, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en legal forma al demandado en rebeldía; expido y firmo el presente en Ponferrada, a veintiocho de mayo de mil novecientos ochenta y seis.—El Secretario, Luis Alvarez Fernández.

4344 Núm. 2863.—3.300 ptas.

Juzgado de Instrucción de Carballo (La Coruña)

Doña María Cristina Montero Carre, Secretaria del Juzgado de Instrucción de Carballo (La Coruña).

Certifico: Que en la ejecutoria 4/83, dimanante de las diligencias preparatorias número 124/78, sobre estafa, contra Leopoldo Moldes Bao, nacido el 19 de diciembre de 1949, hijo de Nicanor y Manuela, vecino de Villarrubine-León y actualmente ausente en ignorado paradero, se dictó auto que contiene el siguiente particular:

“Auto: en Carballo, a 30 de mayo de 1986.—S. S.ª, por ante mí, la Secretaria, dijo: Que debía rectificar y rectificaba la sentencia recaída en

los presentes autos en el sentido de absolver libremente a Leopoldo Moldes Bao del delito de estafa por el que fue condenado, declarando de oficio las costas procesales.—La notificación al acusado, que se encuentra ausente en ignorado paradero practíquese por medio del BOLETIN OFICIAL de la provincia de León.—Remítase copia de este auto al Ministerio Fiscal.—Así lo dispuso y firma el señor don José-Alejandro Criado Fernández, Juez de Instrucción de esta Villa y su Partido, doy fe.—Firmado el señor Juez: J. A. Criado.—La Secretaria: M. C. Montero.”

Y para que conste y publicar en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León, para que sirva de notificación al acusado Leopoldo Moldes Bao, que se encuentra ausente en ignorado paradero, expido y firmo el presente en Carballo, a 30 de mayo de 1986.—María Cristina Montero Carre.

4292

Juzgado de Distrito número dos de León

Cédula de notificación

Tasación de costas y responsabilidades pecuniarias practicadas en el juicio de faltas número 801/1985.

	Pesetas
Tasas judiciales	1.530
Reintegros del juicio	1.500
Multa a Idolina Conceicao Pinto	3.000

Indemnizaciones:

A Comercial Terrestre Marítima 13.129

Total general 19.159

Importa en total pesetas diecinueve mil ciento cincuenta y nueve, que debe satisfacer Idolina Conceicao Pinto.

León, a 26 de mayo de 1986.—El Secretario.

Por la presente se notifica y da vista por término de tres días al condenado actualmente en ignorado paradero, con las consecuencias establecidas en la Ley procesal.

León, 26 de mayo de 1986.—Firmado (ilegible). 4279

Cédula de citación

El señor Juez de Distrito del número dos de esta ciudad de León, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas número 1.990 de 1986 el hecho de lesiones en circulación acordó señalar para la celebración del correspondiente juicio de faltas el próximo día dieciséis del mes de junio de mil novecientos ochenta y seis, 12,10 horas en la Sala Audiencia de este Juzgado de Distrito n.º 2 sita en Roa de la Vega n.º 14,

Mandando citar al señor Fiscal y a las partes y testigos para que comparezcan a celebrar dicho juicio, debiendo acudir las partes provistas de las pruebas de que intenten valerse, y con el apercibimiento a las partes y testigos que de no comparecer ni alegar justa causa para dejar de hacerlo se les impondrá la multa correspondiente, conforme dispone el artículo 966 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, pudiendo los acusados que residan fuera de este municipio dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto de juicio las pruebas de descargo que tengan, conforme a lo dispuesto en el artículo 970 de la referida Ley procesal.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que sirva de citación en legal forma al denunciante y denunciado, Luis Antonio Monllor Juan, cuyo actual paradero se desconoce, expido, firmo y sello la presente en León, a treinta de mayo de mil novecientos ochenta y seis.—El Secretario (ilegible).

4374

Juzgado de Distrito número uno de Ponferrada

Cédula de citación

Por la presente, y en virtud de lo acordado por el señor Juez que sirve el Juzgado de Distrito número uno de esta ciudad, en el juicio de faltas número 1.490/85, sobre supuesta falta de daños en accidente de circulación en la carretera Bembibre-Noceada, el 1 de agosto de 1985, siendo acusado Ricardo Díaz Alvarez, con posible domicilio en Viñales, se cita al mismo, hoy en ignorado paradero, para que el día once de julio próximo a las 10,30 horas con las pruebas de que intente valerse, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado sito en Avenida de Huertas del Sacramento, Palacio de Justicia, para la celebración del juicio, apercibiéndole que en otro caso le parará el perjuicio legal.

Ponferrada, a 31 de mayo de 1986.—El Secretario (ilegible). 4330

Juzgado de Distrito de Valencia de Don Juan

Don Irineo García Brugos, Juez de Distrito de Valencia de Don Juan.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de proceso civil de cognición número 1 de 1985, promovidos por D. Elías Merino del Río, doña María del Carmelo Merino Merino y don Jesús Merino Merino, quienes actúan como socios administradores de Hijos de Efigenio Merino, S. L., representados por el Procurador D. Ildefonso González Medina, contra D. Jesús Rebollo Fernández que se encuentra en rebeldía procesal en estos autos, so-

bre reclamación de 84.114 pesetas de principal y la de 60.000 para costas, en cuyo procedimiento, hoy en trámite de ejecución de sentencia, he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, y en su caso por segunda y tercera vez, por término de ocho días los bienes que se describen al final y que fueron embargados para responder al principal reclamado y costas.

Para el acto del remate de la primera subasta se han señalado las doce horas del día uno de julio próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo que para tomar parte deberán consignar en la mesa del Juzgado cuando menos el 20 por 100 efectivo del valor que sirva de tipo, y que los bienes podrán ser adquiridos y cedidos a un tercero.

De no existir licitadores en la primera subasta, se señala para el acto del remate de la segunda el día nueve de septiembre próximo a las doce horas, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con rebaja del 25 por 100, que no se admitirán posturas que no cubran por lo menos las dos terceras partes del avalúo con la rebaja indicada.

Asimismo y de no existir licitadores en dicha segunda subasta, se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate las doce horas del día siete del mes de octubre próximo, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley.

BIENES OBJETO DE SUBASTA

Un automóvil marca Seat 132, matrícula GC-2386-N, 2.200 R. Diesel, valorado en noventa y ocho mil pesetas.

Dado en Valencia de Don Juan a veintiséis de mayo de mil novecientos ochenta y seis.—El Juez de Distrito, Ireneo García Brugos.—El Secretario (ilegible).

4385 Núm. 2890.—3.465 ptas.

Magistratura de Trabajo

NUMERO TRES DE LEON

D. José Luis Cabezas Esteban, Magistrado de Trabajo n.º 3 de los de León y su provincia.

Hace saber: Que en ejecución contenciosa 49/86, dimanante de los autos 1521/85, seguida a instancia de Valentín Cartujo González, contra Promociones Blanco Turrado Cartujo, S. A., en reclamación de la cantidad de 372.040 pesetas, por el concepto de principal, más la de 60.000 pesetas calculadas provisionalmente para costas y gastos, en el día de la fecha se ha ordenado sacar a subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados, como propiedad de la empresa demandada, siendo la tasación la que se indica seguidamente, haciéndose la subasta a riesgo del comprador.

BIENES QUE SE SUBASTAN

Local sala de bingó en planta sótano, del Centro Comercial denominado Valeska Zoco-Center, en La Bañeza (León), al sitio de Tenerías, en la plaza Carrero Blanco, de una superficie de 443,92 m², inscrito al tomo 1.255, folio 119, tasado en 26.635.200 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de esta Magistratura de Trabajo, sita en la Pl. de Calvo Sotelo, 3, en primera subasta el día diecinueve de septiembre de 1986, en segunda subasta el día quince de octubre de 1986, en tercera subasta, el día diez de noviembre de 1986, señalándose como hora para todas y cada una de ellas la de las diez treinta de la mañana, y se celebrará bajo las siguientes condiciones:

1.º—Los licitadores deberán depositar previamente el veinte por ciento del valor de los bienes, que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; 2.º—No se admitirán posturas, bien en pliego cerrado, bien a presencia del Tribunal, que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, adjudicándose los bienes al mejor postor. El remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros, en las condiciones del Art. 1.499, de la Ley de Enjuiciamiento Civil; 3.º—En segunda subasta en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 % del tipo de tasación; 4.º—Que, si fuera necesaria una tercera subasta, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del tipo de tasación que sirvió de base para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido al deudor, para que en término de nueve días pueda ejecutar sus derechos (Art. 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil); 5.º—No habiendo postor, la parte ejecutante podrá, dentro de los seis días siguientes, después de la primera o segunda subasta, en su caso, pedir que se le adjudiquen los bienes objeto de subasta, por las dos terceras partes del precio que hubiera servido de tipo en cada una de ellas; 6.º—Los títulos de propiedad de los bienes, si los hubiere, estarán de manifiesto en la Secretaría de esta Magistratura, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndolos además, que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros. Después del remate, no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia, defecto o inexistencia de títulos; 7.º—Se hacen las advertencias contenidas en el artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y 140-5.º del Reglamento Hipotecario; 8.º—El correspondiente mandamiento se publicará en el *Boletín Oficial del Estado*, en el *BOLETIN OFICIAL* de la provincia y tablón de anuncios de esta Magistratura; 9.º—La carga existente sobre la finca queda subsistente, entendiéndose que el rematante lo acepta y queda subrogado en la

misma, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndolas saber que, contra la misma, cabe recurso de reposición.

Lo dispuso S. S.ª que acepta la anterior propuesta.—Doy fe.—Ante mí.—Firmado: J. L. Cabezas Esteban.—P. M. González Romo.—Rubricado.

Y para que conste, a los efectos legales oportunos, expido el presente en León, a treinta y uno de mayo de mil novecientos ochenta y seis.—Firmado: J. L. Cabezas Esteban.—P. M. González Romo.—Rubricados.

4336 Núm. 2870.—6.215 ptas.

Anuncio particular

Comunidad de Regantes

Sorriba, Cistierna y Vidanes

ANUNCIO DE JUNTA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 45 de las Ordenanzas, se convoca a los socios de esta Comunidad a la Junta General Ordinaria que se celebrará el próximo domingo día 15 de los corrientes, en primera convocatoria, en su domicilio social de Sorriba y hora de las tres de la tarde.

De no asistir la mayoría absoluta que contempla el artículo 56 de las Ordenanzas, la Junta se reunirá en segunda convocatoria el mismo domingo día 15 de junio, a las cuatro de la tarde, con igual orden del día, siendo válidos los acuerdos que se adopten, cualquiera que sea el número de partícipes que concurran a la misma.

ORDEN DEL DIA

1.º—Lectura y aprobación, si procede, del acta de la reunión anterior.

2.º—Examen y aprobación de la memoria general correspondiente al pasado año 1985.

3.º—Todo cuanto mejor convenga al aprovechamiento de las aguas y distribución del riego del año corriente.

4.º—Examen de las cuentas correspondientes al pasado ejercicio de 1985.

5.º—Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, por el que se aprueba el Reglamento del dominio público hidráulico.

6.º—Ruegos y preguntas.

Sorriba, 30 de mayo de 1985.—El Presidente, Miguel Alonso Melcón.

4380 Núm. 2888.—2.220 ptas.

LEON

IMPRENTA PROVINCIAL

1986